

MENDOZA, 27 MAY 2020

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 7430/2020, en la que el Doctor Francisco Javier CRISAFULLI solicita se autorice transferencia de fondos a un alumno que participa de un programa de movilidad en la Universidad de Kassel – Alemania, en el marco del Programa I.DEAR;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SPU N° 35/2019 se autorizó asignar y transferir a la Universidad Nacional de Cuyo la cantidad de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-) para el Programa I.DEAR Ingenieros Deuscheland Argentina 2017.

Que por Resolución N° 183/2019-FI se autorizó a Dirección General Económico Financiera a tramitar el pedido de fondos asignados a esta Facultad para el mencionado Programa.

Que la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución N° 237/2019-FI, autorizó al alumno Matías Alejandro SCHIAFFINO a participar del Programa de Movilidad Académica I.DEAR, quién se encuentra en Alemania realizando el intercambio, por lo que corresponde el envío del dinero.

Que en función del instructivo para el financiamiento en Argentina Programa I.DEAR del CUA –DAHZ, de fecha diciembre del 2019, corresponde un pago mensual de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000,0), convertidos a Euros según cotización Banco Nación al momento de la transferencia.

La necesidad de contar con un instrumento que autorice a Dirección General Económico Financiera de esta Facultad, a transferir al exterior (ALEMANIA) la cantidad indicada precedentemente para financiar una mensualidad estudiantil para el citado alumno en el marco del Programa de Intercambio.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo establecido en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 323/2020 y 324/2020, dictadas por el Rector de la Universidad Nacional de Cuyo Ad Referéndum del Consejo Superior.

Lo dispuesto por la Resolución N° 044/2020 del Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo.

En uso de sus atribuciones,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería, a gestionar ante el Banco de la Nación Argentina la transferencia de fondos con el objeto de financiar una mensualidad de movilidad de intercambio, por un monto de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000.-), convertidos a Euros al tipo de cambio del Banco Nación, vigente al momento de la transferencia, al alumno que a continuación se detalla, según lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución:

- SCHIAFFINO, Matías Alejandro Legajo N° 10.778

Resol. – FI N° **069/2020** _ _ _ _



ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 069/2020 _ _ _ _

Mgtr. Lic. María Silvana BRACELI
Secretaría Administrativa Económica Financiera
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo